

**CONSEJO
EMPRESARIO
MENDOCINO**

AGOSTO 2009
Año 1 Nro. 1

GERENTE GENERAL
Lic. Silvia Jardel

ASESORES
ECONÓMICOS
Lic. Gustavo Rivarola
Lic. Jorge Sansone

www.cem.org.ar

Peatonal Sarmiento 250
Piso 3 Oficina E
Ciudad de Mendoza
Mendoza – Argentina
Tel/fax (54 261) 4238695
(54 261) 4298015
cem@cem.org.ar



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

INFORME MENSUAL

AGOSTO 2009

Con este primer informe inauguramos una nueva forma de trabajo y de comunicación del Consejo Empresario Mendocino.

Nuestra institución tiene como objetivo realizar un aporte para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la provincia de Mendoza con la mira puesta en el interés general. El Consejo realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina.

Consideramos que las organizaciones de la sociedad civil, universidades, institutos de investigación, empresas, debemos abrir y compartir espacios que permitan el intercambio pluralista de ideas para que nuestra provincia tenga un horizonte y crecimiento económico sustentable y sostenible en el tiempo.

Este es el motivo que funda esta nueva publicación, aportar a la sociedad mendocina las investigaciones que el CEM realiza y difundir el análisis de diferentes temáticas que resultan de interés para nuestra provincia y el país. También será un ámbito para comunicar las actividades que estamos realizando.

Los temas que se abordan en esta edición son: la firma de un Convenio con el Ministerio de Gobierno de Mendoza para la puesta en marcha del proyecto Ventanilla Única de Creación de Empresas; un informe sobre la situación fiscal nacional y provincial; nuestra próxima publicación sobre Finanzas Públicas Municipales 1999-2007 y la realización de un Foro de Seguridad Ciudadana y Corporativa en conjunto con la Universidad de Mendoza.

SINTESIS EJECUTIVA

1. CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO DE MENDOZA-CEM PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO VENTANILLA ÚNICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS *Informe completo página 4*

El lunes 3 de agosto de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración Mutua entre el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Mendoza, con el objeto de conformar una mesa de trabajo público-privada que permita desarrollar, implementar y poner en marcha la “**Ventanilla Única de Creación de Empresas**”, con el fin de simplificar y reducir los tiempos requeridos para completar el trámite de creación de una empresa en Mendoza.

El Consejo Empresario Mendocino brinda su **asesoramiento técnico y apoyo institucional** a este proyecto convencido de que su éxito contribuirá a mejorar sustancialmente el **clima de negocios de Mendoza**, facilitando así la apertura y radicación de nuevas empresas en la Provincia de Mendoza, y contribuyendo a la atracción de inversiones y a la generación de empleo de calidad para los mendocinos.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL NACIONAL Y PROVINCIAL. *Informe completo página 9.*

Los incrementos de la recaudación nacional se explican sustancialmente por los ingresos del Sistema de Seguridad Social. En el primer semestre del 2009 ingresó un 18% más a la Dirección General de Impuestos, disminuyeron en un 15% los ingresos de Aduana y crecieron un 55% los ingresos de Seguridad Social.

El deterioro de las finanzas públicas nacionales es evidente: mientras los ingresos crecieron un 9% los gastos lo hicieron al 29%.

La provincia de Mendoza enfrenta un fuerte déficit operativo para el año 2009. Gran parte de los problemas actuales tienen su raíz en el cálculo erróneo del Presupuesto Provincial y en la casi nula discusión sobre los fundamentos de dichos cálculos en el ámbito legislativo, se presenta una síntesis de lo que oportunamente opinamos sobre el Presupuesto 2009. El Presupuesto 2009 tenía una sobrestimación muy importante en los recursos tributarios provinciales. Se estimaba que la recaudación de Ingresos Brutos crecería un 27% más que lo recaudado en el año anterior. **La síntesis es preocupante, en el primer semestre, los ingresos crecieron un 11% y los gastos un 32%. El déficit proyectado más probable alcanzaría los \$681 millones.**

El Consejo Empresario Mendocino hace más de 5 años insiste en la importancia estratégica que tiene la Ley de Responsabilidad Fiscal, que trasciende a un gobierno y permite crear una cultura de gestión pública más sana.

Si desde la sanción de la Ley no se hubiesen realizado modificaciones, la Provincia contaría con un Fondo Anticíclico de \$750 millones (en vez de \$146 millones) y además hubiese cancelado deuda por \$544 millones.

3. FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 1999-2007

El Consejo Empresario Mendocino consideró oportuno volver a analizar las finanzas públicas municipales, tal como se hizo en el año 1991 debido a la importante influencia que tiene en la economía provincial. Los gastos que realizan las comunas representan un 23% del gasto público provincial, sumado al mayor y creciente protagonismo de los municipios por las funciones que desempeñan.

El segundo motivo que nos llevó a continuar con el análisis de las finanzas municipales, es la falta de información, difusión y análisis de esta temática. Lamentablemente la problemática municipal no ha sido debidamente analizada en la Argentina, ni tampoco en nuestra provincia. Los trabajos sobre la materia aún son escasos.

En la teoría económica moderna la falta de información es una de las causas que explica la divergencia entre el accionar del Estado y las preferencias de los ciudadanos. El Consejo Empresario Mendocino pretende contribuir a cerrar esta brecha.

Del mismo modo en que lo expresáramos hace diez años atrás, y aún con mayor énfasis por el tiempo transcurrido, **el mejoramiento y desarrollo de instituciones fiscales es un tema importante en la agenda de Mendoza.**

Los resultados de esta investigación serán publicados próximamente en un libro que se encuentra actualmente en etapa de impresión.

4. FORO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CORPORATIVA

El CEM está organizando junto a la Universidad de Mendoza un Foro de Seguridad Ciudadana y Corporativa, cuya realización está prevista para el 9 y 10 de setiembre 16:00 a 20:30 hs. en el Hotel Diplomatic.

Con este Foro pretendemos acercar opiniones de especialistas en la materia y experiencias exitosas, que sirvan de base para el debate y propuestas de políticas superadoras en seguridad ciudadana público-privada. La temática será amplia y que abordará algunos casos tales como: bases para el desarrollo de un Plan Integral de Seguridad en Cárceles; seguridad en centros hospitalarios, aeropuertos, estadios de fútbol; desarrollo de planes de autoprotección y seguridad para entidades bancarias, hoteles, centros comerciales.

¹ Consejo Empresario Mendocino (CEM). Las finanzas públicas municipales de Mendoza 1993-1998, Mendoza, 1999.

1. CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO DE MENDOZA-CEM PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO VENTANILLA ÚNICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS.

El lunes 3 de agosto de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración Mutua entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Consejo Empresario Mendocino (CEM), con el objeto de conformar una mesa de trabajo público-privada que permita desarrollar, implementar y poner en marcha la “**Ventanilla Única de Creación de Empresas**”, con el fin de simplificar y reducir los tiempos requeridos para completar el trámite de creación de una empresa en Mendoza. Será la primera de su tipo en Argentina, dado su objetivo de integrar los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal).

El Consejo Empresario Mendocino brinda su **asesoramiento técnico y apoyo institucional** a este proyecto convencido de que su éxito contribuirá a mejorar sustancialmente el **clima de negocios de Mendoza**, facilitando así la apertura y radicación de nuevas empresas en la Provincia de Mendoza, y contribuyendo a la atracción de inversiones y a la generación de empleo de calidad para los mendocinos.

Objetivos específicos del proyecto:

1. Establecer un **único punto de contacto entre el empresario y el Estado** a los fines del trámite de creación de empresas, a través de la creación de la **Ventanilla Única de Creación de Empresas**, en cabeza de la Dirección de Personas Jurídicas.
2. **Simplificar el trámite de creación de empresas** para lograr una **reducción sustancial de los tiempos** requeridos para completarlo. La meta es que el proceso se complete en una semana.
3. Mejorar y **agilizar los canales de comunicación y los flujos de información entre los organismos públicos** que poseen y/o requieren información para la creación de empresas, evitando que el ciudadano actúe como mensajero de la administración.
4. Mejorar la **disponibilidad y el acceso a información y asesoramiento completos al ciudadano** acerca del trámite de creación de empresas, en todas sus etapas.

5. Mejorar los **mecanismos de control cruzado de información tributaria y registral** de las empresas.
6. Constituir un **caso piloto** que pueda ser replicado a otros trámites.

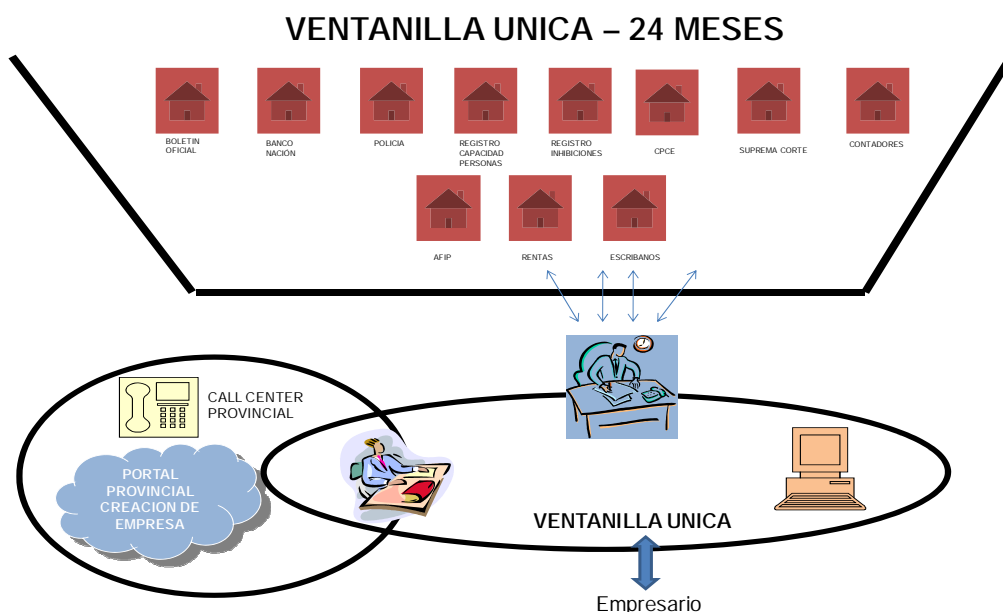
Alcance del proyecto: ¿Qué es la Ventanilla Única?

La Ventanilla Única de Creación de Empresas permite establecer un único punto de contacto entre el empresario y el Estado, de tal forma que facilita y agiliza sustancialmente el trámite requerido.

En la **Ventanilla Única** el empresario:

- ✓ Recibe, en un único acto, **toda la información y asesoramiento** necesario para realizar el trámite completo de constitución y registro de su empresa, como así también el alta tributaria nacional, provincial y municipal.
- ✓ Completa, por única vez, un **formulario único** que contiene toda la información requerida por todos los organismos involucrados, al cual acompaña las constancias y documentos requeridos, los cuales son solicitados una sola vez por la Ventanilla.
- ✓ Recibe una **única respuesta** y un solo documento de salida, en el que constan todas las autorizaciones o constancias que requiere para iniciar su negocio.

Modelo Simplificado Ventanilla Única



Como se observa en el gráfico anterior, la Ventanilla Única de Creación de Empresas permite un único punto de contacto entre el Empresario y el Estado, y supone que todos los contactos posteriores entre los organismos asociados a la ventanilla son invisibles para el empresario.

Así, el interesado presenta la información solicitada en la Ventanilla una sola vez, y si ésta es completa y pertinente, en un tiempo breve recibe una respuesta única del sistema, sin necesidad de recorrer múltiples oficinas y organismos, provisto de múltiples formularios y fotocopias.

En este esquema, es la Ventanilla quien asume la responsabilidad de **coordinar los flujos de información y las comunicaciones entre los distintos organismos del Estado**, para dar una respuesta consistente al solicitante, evitando que el empresario sea un mensajero del Estado.

La **Ventanilla Única** se sustenta en un **proceso nuevo, simplificado y optimizado**, que busca la reducción de los contactos, pasos, requisitos, documentos, formularios que debe completar el interesado, logrando una reducción sustancial del tiempo necesario para crear una empresa, a la vez de mejorar los mecanismos de control cruzado del sistema.

Si bien inicialmente el trámite seguirá siendo presencial, a futuro el sistema deberá contemplar otros canales de acceso a información y asesoramiento, tales como **terminales de autoconsulta, call center**, y la posibilidad de completar todo el trámite accediendo a un **portal de Internet** específicamente diseñado para tal fin.

Para ello, es necesario avanzar en reformas procedimentales, tecnológicas y legales que aseguren la coordinación y el traspaso de información entre todos los organismos interesados en el trámite, y la vinculación de los sistemas de información registrales y tributarios en los tres niveles (nacional, provincial y municipal), lo que, sumado a la capacitación de las personas responsables de operar la Ventanilla, permitirá agilizar el trámite, mejorar el control y coadyuvar a la mayor formalización de empresas.

Cronograma del proyecto:

La duración total del proyecto se estima en 24 meses. A los fines de la ejecución, el proyecto consta de dos etapas, la primera de 6 meses, y la segunda de 18 meses.

Alcance de la Primera Etapa:

La primera etapa del proyecto se orienta a:

1. Avanzar en la simplificación de los trámites de creación de **S.A y S.R.L y personas obligadas (comerciantes y agentes auxiliares de comercio)**, competencia de la Dirección de Personas Jurídicas (Ley Provincial N°7.885.), trabajando fundamentalmente en los aspectos vinculados a la órbita provincial.
2. Resolver las **consultas básicas** entre distintos organismos del sector público, para transformarlas en consultas online (certificados de buena conducta, incapacidades legales, inhabilitaciones y concursos y quiebras).
3. Desarrollar una **Propuesta Integral de Reingeniería de Procesos** de la Dirección de Personas Jurídicas, definiendo un nuevo proceso para la creación de empresas sobre la base de las nuevas competencias y el esquema de simplificación previsto.
4. Consensuar e implementar el **Formulario único de creación de empresas** (Personas Jurídicas, Rentas y eventualmente AFIP y algún municipio piloto), sobre la base de una **codificación de actividades económicas única**.
5. Desarrollar el **Portal de Creación de Empresas**, inicialmente de carácter informativo, que concentre y sistematice toda la información necesaria para constituir una empresa en Mendoza y que posibilite la descarga de formularios, entre algunos de sus servicios.

Está previsto que, en una segunda etapa, el modelo de Ventanilla única se extienda a Municipios y otros organismos interesados en sumarse a esta iniciativa.

Convencidos de la importancia de la simplificación de trámites empresariales, tan relevante para el clima de negocios de la Provincia, el Consejo Empresario Mendocino apoya esta iniciativa, ya que su concreción contribuirá a afianzar a nuestra provincia como destino de inversiones sustentables.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL NACIONAL Y PROVINCIAL.

2.1 SÍNTESIS EJECUTIVA

La economía mundial está en recesión: la retracción de la actividad económica durante los últimos dos trimestres fue muy importante. Las proyecciones de actividad en el corto plazo se ajustan hacia abajo, con descensos de actividad que superan el 2% en algunos países. La economía global caería por encima del 1%.

La política fiscal nacional en el margen es más expansiva y no hay financiamiento externo. Fuerte desaceleración de la recaudación y no hay financiamiento internacional. Este comportamiento no es sostenible en el tiempo.

Factores domésticos han impactado negativamente en la confianza interna: la fuerte expansión fiscal (2005-2008), las regulaciones a la economía, la intervención al INDEC, el conflicto con el agro, el endeudamiento con Venezuela, la estatización de las AFJP y el adelantamiento de las elecciones debilitaron fuertemente la confianza interna.

Situación Provincial

Para el Consejo Empresario Mendocino siempre ha sido importante el análisis de las finanzas públicas, y a partir de estos estudios poder realizar propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina, no para un gobierno o sector político.

Con este sentido han de leerse las consideraciones sobre la situación fiscal del a Provincia que hoy se realizan. Pues con el mismo sentido hace más de 2 años se decía “Si no se corrige esta tendencia, el resultado será obvio e inevitable: en muy corto tiempo tendremos nuevamente déficit fiscal” (comunicado de prensa del 1 setiembre de 2007). También se expresaba en conjunto con otras instituciones “La Ley (7.791) sancionada condiciona al próximo Gobernador y coloca a las finanzas públicas en el serio riesgo de tener déficit fiscal” (comunicado de prensa del 13 de octubre de 2007).

El Consejo Empresario Mendocino hace más de 5 años que insiste en la importancia estratégica que tiene la Ley de Responsabilidad Fiscal, que

trasciende a un gobierno y permite crear una cultura de gestión pública más sana.

- **Frente a la caída de ingresos no hemos notado intención de que la Provincia reclame a la Nación por las Regalías mal liquidadas, ni por el incumplimiento del mínimo garantizado de Coparticipación**
- **Administración Tributaria:** frente a la caída en recursos se debe generar una clara política al respecto.
- **Municipios:** el desfasaje de las finanzas públicas municipales se potencia frente que sus proyecciones de ingresos tienen la base de cálculo un presupuesto con errores al respecto y al tipo de gastos que realizan.
- **Personal:** aún con los reclamos de aumento salarial no atendidos, aparece como probable que aparezcan restricciones para que se puedan abonar los salarios en tiempo.
- **Obra Pública:** seguirá siendo la variable de ajuste, al igual que en el ejercicio anterior.
- **Refinanciación de deuda:** como el principal acreedor es la Nación es altamente probable que se refinance, y en caso contrario no es probable que se ejecuten las garantías (fondos de coparticipación)
- **Nueva deuda:** será necesario recurrir a nuevo endeudamiento. Los primeros serán los proveedores. En las actuales circunstancias el mercado de capitales (emisión de bonos) aparece como descartable, sólo queda el sector financiero y la Nación. En otros años se recurrió al Fondo de Transformación pero es poco probable que ahora suceda.
- **Por no cumplir con el espíritu de la Ley de Responsabilidad Fiscal el Fondo Anticíclico es casi un 9% de lo que debería estar ahorrado. Es decir la Provincia contaría con un Fondo Anticíclico de \$750 millones (en vez de \$146 millones) y además hubiese cancelado deuda por \$544 millones.**

2.2 SITUACIÓN FISCAL NACIONAL

La recaudación tributaria nacional en Junio ascendió a \$26.752 millones, con un incremento del 13.3% respecto al mismo mes del año 2008. De esta manera, **en el primer semestre del año los ingresos aumentaron 14,6%.**

Resulta importante destacar que **estos incrementos se explican sustancialmente por los ingresos del Sistema de Seguridad Social.** Tal cual se observa en el cuadro siguiente en el primer semestre del 2009 **ingresó un 18% más a la Dirección General de Impuestos, disminuyeron en un 15% los ingresos de Aduana y crecieron un 55% los ingresos de Seguridad Social.**

RECAUDACION TRIBUTARIA

en millones de pesos

Concepto	Jun. '09	Jun. '08	Dif. %	Mayo '09	Dif. %	Ene-Jun'09	Dif. %
			Jun. '09/ Jun. '08		Jun. '09/ Mayo '09		Ene.-Jun.'09/ Ene.-Jun.'08
DGI	14 283	13 204	8.2	15 824	(9.7)	76 245	18.2
Aduana	6 691	6 519	2.6	5 763	16.1	33 792	(14.8)
SubTotal DGI y Aduana	20 975	19 722	6.3	21 587	(2.8)	110 038	5.6
Sistema Seguridad Social	5 778	3 899	48.2	5 704	1.3	35 704	55.4
Total recursos tributarios	26 753	23 621	13.3	27 291	(2.0)	145 742	14.6

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos

Tomando esta información del primer semestre del año se realizan estimaciones respecto a cómo terminará el resultado fiscal del Sector Público Nacional.

En el cuadro siguiente se toman datos de Ingresos y Gastos neto de transferencias por coparticipación federal. **El deterioro de las finanzas públicas nacionales es evidente: mientras los ingresos crecieron un 9% los gastos lo hicieron al 29%.**

Sector Público Nacional

	2008		2009		Variación
	en miles millones de pesos				
	Primer Semestre		Anual (proyectado)		Variación
Recursos	103.9	113.4	219.1	241.5	9%
Gastos Primarios	83.5	107.9	186.6	229.2	29%
Resultado Primario	20.4	5.5	32.5	12.3	
Intereses	6.9	8.8	17.9	25.1	
Resultado Operativo	13.5	-3.3	14.6	-12.8	

Fuente: elaboración propia en base datos IAEF

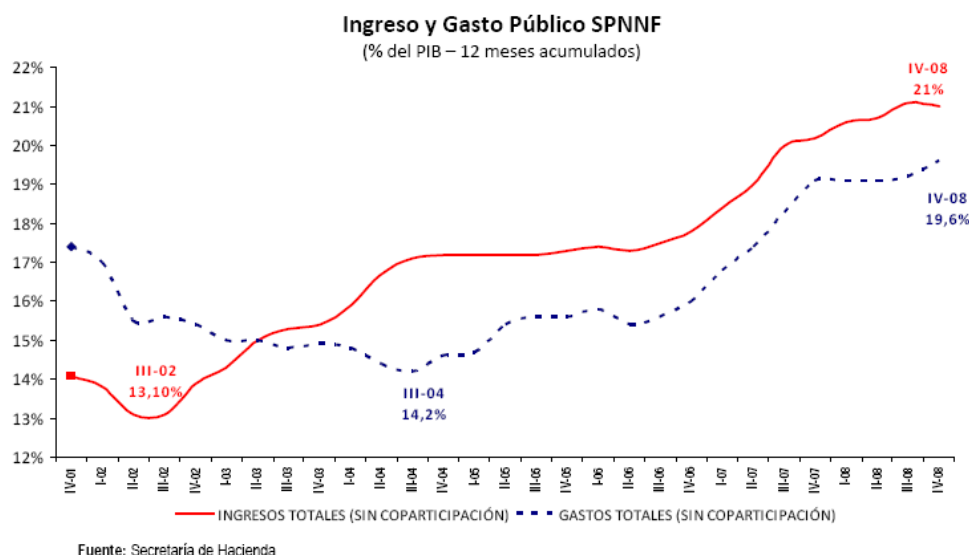
Realizando proyecciones para el final del año se estima que aún se tendrá un superávit primario, suponiendo que hay un freno importante en el nivel de crecimiento en los gastos ya que el nivel de recursos es muy difícil que pueda levantar su tendencia.

Es posible que el resultado total no sea de la magnitud que se presenta en la proyección pues **el Gobierno Nacional probablemente recurrirá a otras fuentes de ingreso**, ejemplo de ello es la reciente transferencia del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de utilidades correspondientes al

ejercicio 2008 por \$4.400 millones. Es preciso destacar que estas utilidades son devengadas pero aún no realizadas. Este tipo de acciones que están prohibidas en el sector privado².

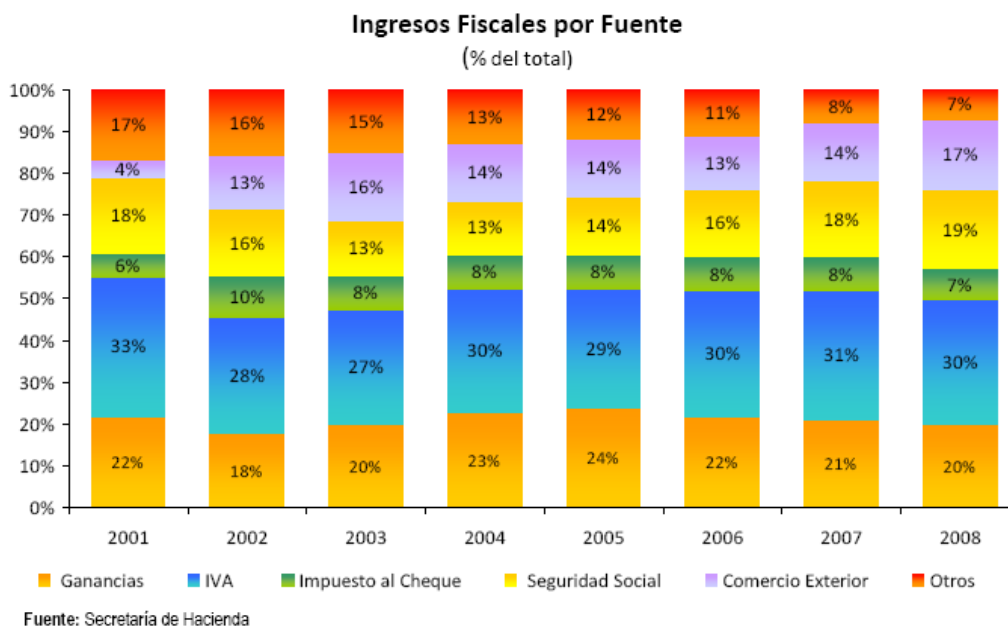
Cabe destacar que en el marco del Presupuesto 2009 ya se había ampliado el margen de asistencia del BCRA al Tesoro. En los últimos doce meses la utilización del Tesoro de adelantos del BCRA pasó de \$21 a \$31 miles de millones, es decir, un aumento de \$10 mil millones que duplica el crecimiento de la Base Monetaria en ese período. **Una ampliación ulterior quizás hubiese exigido tratamiento parlamentario, que el mecanismo elegido no requiere.**

Se observa en el gráfico siguiente que la fuerte recuperación de las cuentas fiscales desde el año 2002 tuvo su freno durante el 2008 y ha comenzado a decrecer en el 2009, tal cual se presentan los valores del primer semestre.



Otro dato importante es la composición de los ingresos fiscales nacionales. Desde el año 2002 el fuerte crecimiento de los ingresos fiscales provino de los recursos del comercio exterior y a partir de este año se agregan los ingresos del sistema de Seguridad Social (por la estatización de las AFJP).

² Un accionista no puede solicitar a una sociedad que le adelante los resultados devengados contablemente pero no realizados.



Deterioro fiscal: causas internas o externas

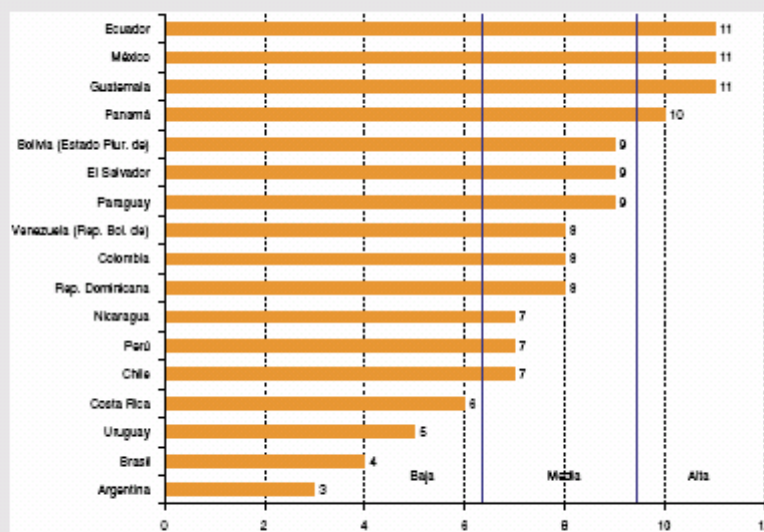
Interesa analizar cuánto del deterioro de las cuentas fiscales nacionales corresponden a la crisis internacional.

Un reciente estudio de CEPAL menciona que el desafío de política fiscal consiste en desplegar una acción contracíclica en el contexto de una caída en la recaudación, sin dejar de proteger, al mismo tiempo, ciertos gastos (educación, protección social e infraestructura) que son vitales para evitar un aumento de la pobreza y sentar las bases del crecimiento futuro.

La crisis ha colocado a las finanzas públicas de las economías latinoamericanas en una situación compleja. Por una parte, los ingresos fiscales exhiben una importante reducción, como resultado del menor nivel de actividad y de la caída de los precios de los commodities. A su vez, los países han tomado medidas de estímulo fiscal y de compensación de los costos distributivos de la crisis que significarán un deterioro adicional de sus resultados fiscales. Además, esto se da en el marco de una importante restricción del financiamiento externo, que condiciona la posibilidad de aplicar políticas fiscales anticíclicas.

La CEPAL estimó un coeficiente de exposición de la recaudación tributaria ante la crisis y realizó una comparación relativa entre los países de la región. Como se observa en el cuadro siguiente, la Argentina en términos relativos está ubicada en mejores condiciones que otros países. De aquí surge que la crisis internacional afecta en menor nivel la capacidad de recaudación de la Argentina por lo que la disminución de ingresos es por causas domésticas más que por la crisis internacional.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: COEFICIENTE DE EXPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ANTE LA CRISIS INTERNACIONAL



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *El papel de la política tributaria frente a la crisis global: consecuencias y perspectivas* (LC/L.3037), Santiago de Chile, 15 de mayo de 2009.

2.3. SITUACIÓN FISCAL PROVINCIAL

Para el Consejo Empresario Mendocino siempre ha sido importante el análisis de las finanzas públicas, y a partir de estos estudios poder realizar propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina, no para un gobierno o sector político.

Con este sentido han de leerse las consideraciones sobre la situación fiscal del a Provincia que hoy se realizan. Pues con el mismo sentido hace más de 2 años se decía “Si no se corrige esta tendencia, el resultado será obvio e inevitable: en muy corto tiempo tendremos nuevamente déficit fiscal” (comunicado de prensa del 1 setiembre de 2007). También se expresaba en conjunto con otras instituciones “La Ley (7.791) sancionada condiciona al próximo Gobernador y coloca a las finanzas públicas en el serio riesgo de tener déficit fiscal” (comunicado de prensa del 13 de octubre de 2007).

En el marco del contexto internacional y nacional descripto se analizará lo que sucede con las finanzas públicas provinciales.

En virtud que gran parte de los problemas actuales tienen su raíz en el cálculo erróneo del Presupuesto Provincial y en la casi nula discusión sobre los fundamentos de dichos cálculos en el ámbito legislativo, se presenta una síntesis de lo que oportunamente opinamos sobre el Presupuesto 2009.

Presupuesto 2009 y nuestras estimaciones

El proyecto presentado a la Honorable Legislatura tomaba como base:

- un crecimiento de la economía provincial del 4%,
- una inflación estimada del 8% para el año 2009 y
- un dólar a \$3,19 (al momento de la discusión legislativa el dólar cotizaba a \$3.48).

La norma estimaba un total de recursos para todas las jurisdicciones de \$7.590 millones de los cuales \$6.407 correspondían a Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

Según lo aprobado por la Legislatura el Poder Ejecutivo estimaba terminar el año 2009 con un Déficit Operativo de \$134 millones el cual sería cubierto con financiamiento.

CONCEPTO	EJECUTADO 2008	PRESUPUESTO 2009	VARIACION %
I. Recursos Corrientes	5 903.82	6 407.55	8.5%
De Origen Provincial	2 783.57	2 956.86	6.2%
De Origen Nacional	3 120.25	3 450.69	10.6%
II. Erogaciones Corrientes	5 291.98	5 991.83	13.2%
Personal	2 969.85	3 565.02	20.0%
Locaciones de Servicio	73.31	86.90	18.5%
Bienes Corrientes	677.24	671.57	-0.8%
Intereses y Gastos de la Deuda	136.87	187.07	36.7%
Transferencias a Municipios y Otros	1 434.70	1 481.26	3.2%
IV. Recursos de Capital	32.33	222.34	587.6%
V. Erogaciones de Capital	537.33	772.42	43.8%
VI. Ingresos Totales (I+IV)	5 936.16	6 629.89	11.7%
VII. Egresos Totales (II+V)	5 829.31	6 764.25	16.0%
VIII. Resultado Operativo (VI-VII)	106.85	-134.36	
IX. Amortización de la Deuda	458.82	361.94	-21.1%
X. Uso del Crédito	342.69	496.30	44.8%
XI. Resultado Ejercicio	-9.28	-	
Remanente de Ejercicios Anteriores	249.77	455.43	
XII. Resultado Base Caja	240.49	455.43	

A principio de año cuando analizábamos el Presupuesto 2009 estimábamos que el año 2009 terminaría con un Déficit Operativo de \$ 584 millones.

CONCEPTO	E.ECUTADO 2008	PRESUPUESTO 2009	ESTIMACION PROPIA
I. Recursos Corrientes	5 903.8	6 407.6	6 023.6
De Origen Provincial	2 783.6	2 956.9	2 745.5
De Origen Nacional	3 120.2	3 450.7	3 278.2
II. Erogaciones Corrientes	5 292.0	5 991.8	6 457.3
Personal	2 969.9	3 565.0	3 921.5
Locaciones de Servicio	73.3	86.9	95.6
Bienes Corrientes	677.2	671.6	671.7
Intereses y Gastos de la Deuda	136.9	187.1	187.1
Transferencias a Municipios y Otros	1 434.7	1 481.3	1 581.5
IV. Recursos de Capital	32.3	222.3	-
V. Erogaciones de Capital	537.3	772.4	150.2
VI. Ingresos Totales (I+IV)	5 936.2	6 629.9	6 023.6
VII. Egresos Totales (II+V)	5 829.3	6 764.3	6 607.5
VIII. Resultado Operativo (VI-VII)	106.8	-134.4	-583.9
IX. Amortización de la Deuda	458.8	361.9	361.9
X. Uso del Crédito	342.7	496.3	496.3
XI. Resultado Ejercicio	-9.3	-	-449.5
Remanente de Ejercicios Anteriores	249.8	455.4	455.4
XII. Resultado Base Caja	240.5	455.4	5.9

El Presupuesto 2009 tenía una sobrestimación muy importante en los recursos tributarios provinciales. Se estimaba que la recaudación de Ingresos Brutos crecería un 27% más que lo recaudado en el año anterior.

Las estimaciones de Regalías y Coparticipación no estaban tan alejadas de la realidad según los valores históricos en términos nominales.

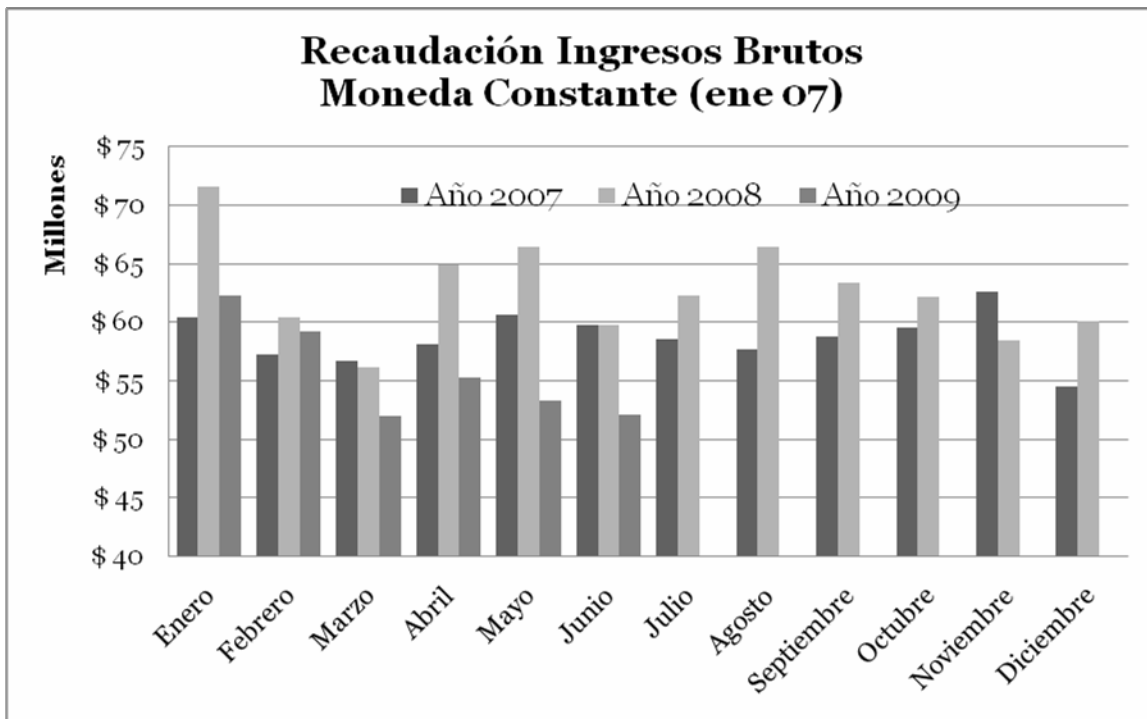
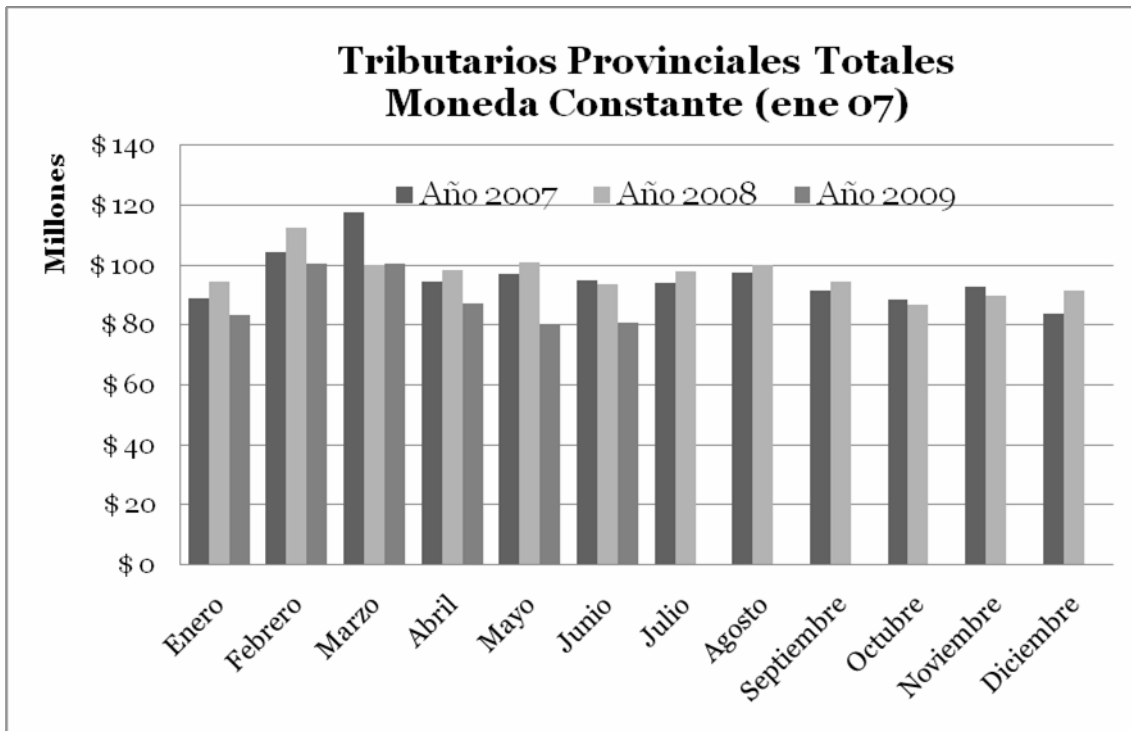
CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2008		PRESUPUESTO 2 009	Variación Presupuesto 09 vs. Ejecución 08
	VOTADO	EJECUTADO		
I. Recursos Corrientes	5 237.40	5 903.82	6 407.55	8.5%
De Origen Provincial	2 322.12	2 783.57	2 956.86	6.2%
Tributarios	1 338.07	1 486.88	1 848.45	24.3%
Ingresos Brutos	886.52	1 035.41	1 317.58	27.3%
Inmobiliario	150.00	125.24	161.33	28.8%
Automotor	134.00	144.40	170.33	18.0%
Sellos y Tasas de Justicia	158.87	171.42	189.10	10.3%
Otros Tributarios	8.68	10.41	10.10	-3.0%
No Tributarios	984.05	1 296.69	1 108.42	-14.5%
Regalías	715.52	703.38	728.38	3.6%
Tasas Retributivas de Servicios	75.29	94.68	88.97	-6.0%
Remesas del Instituto de Juegos y Casino	70.73	82.62	90.09	9.0%
Otros no Tributarios	122.51	391.02	200.99	-48.6%
Fondo Anticíclico para Municipios	-	25.00	-	-100.0%
De Origen Nacional	2 915.28	3 120.25	3 450.69	10.6%
Coparticipación Federal	1 832.31	2 120.66	2 397.08	13.0%
Regímenes Especiales Nacionales	638.08	705.61	880.33	24.8%
Coparticipación Vial	13.36	19.22	22.34	16.3%
Aportes no Reintegrables	431.51	274.76	150.94	-45.1%

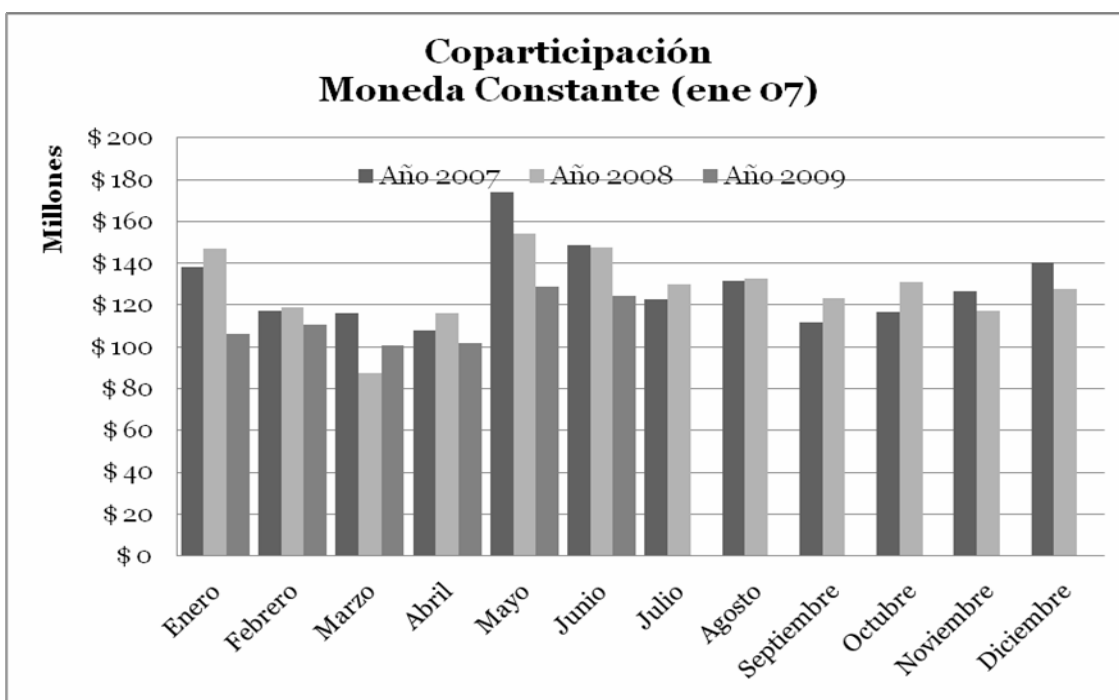
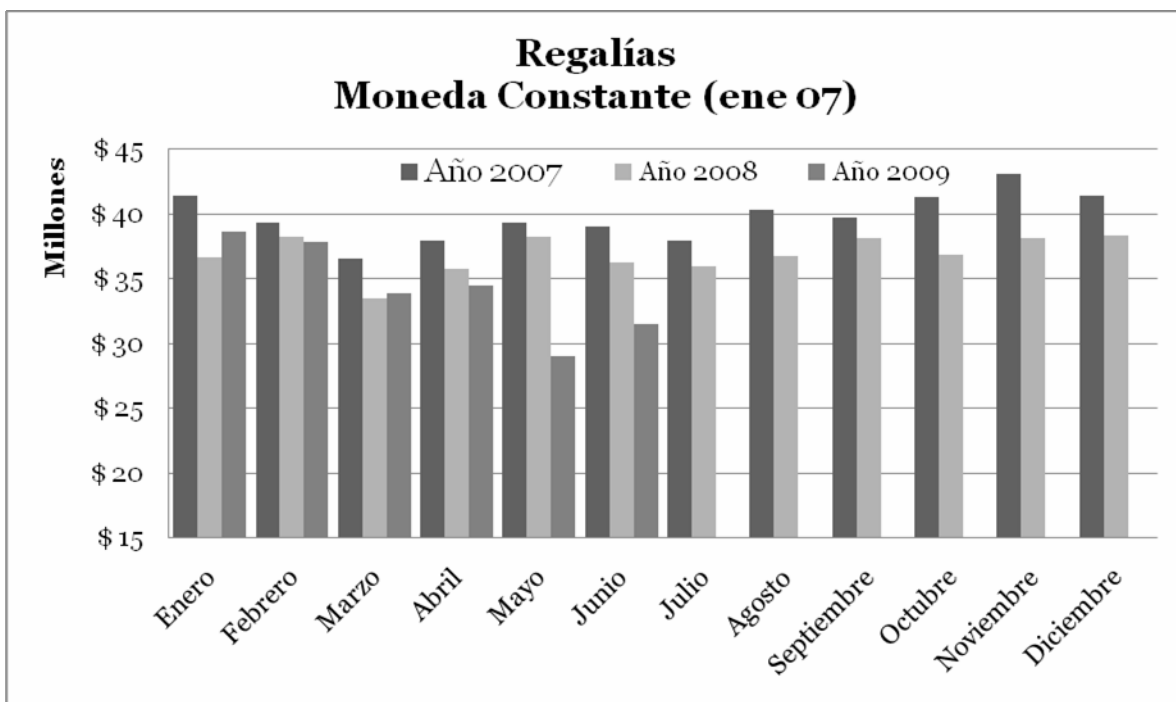
Evolución de los Recursos Provinciales

En los gráficos que se presentan a continuación se puede observar cómo en términos reales las principales fuentes de ingresos de la Provincia van disminuyendo respecto al año anterior.

La situación que presenta mayor preocupación es la caída en la recaudación de Ingresos Brutos ya que es el principal impuesto provincial. Su caída no sólo es de año a año, sino que se advierten disminuciones en la recaudación mes a mes del año 2009.

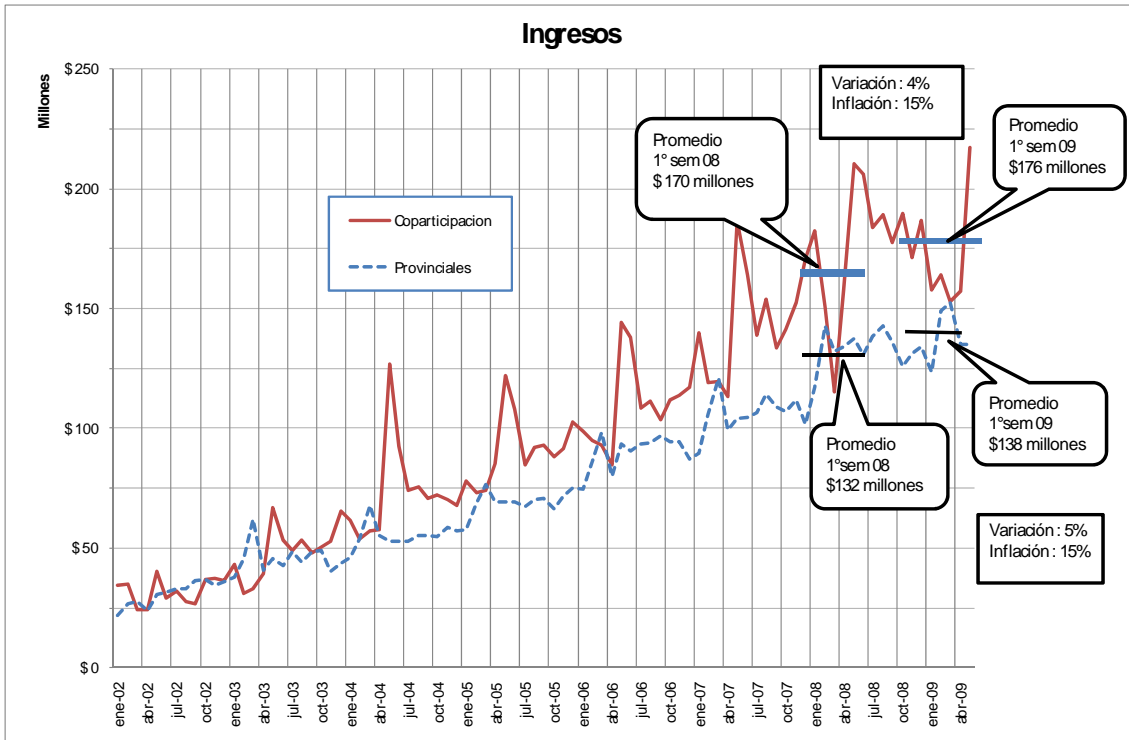
Para hacer comparables los datos se deflataron por el índice de precios de San Luis.





En el gráfico siguiente se presenta la evolución que tuvieron los ingresos por Coparticipación de Impuestos y los Ingresos Tributarios Provinciales. Tal cual se puede observar el comportamiento en el primer semestre del año 2009 respecto al del año anterior es muy similar.

Esto es una evidencia que lo calculado en el Presupuesto era totalmente erróneo respecto a que los impuestos provinciales crecerían casi el doble de la recaudación nacional.



Ritmo de crecimiento

En el cuadro siguiente se presentan las variaciones de los principales rubros entre el primer semestre del 2009 y el primer semestre del año 2008.

La síntesis es preocupante: **los ingresos crecieron un 11% y los gastos un 32%.**

Tasa variación Nominal Ene-Jun 08 vs Ene-Jun 09	
CONCEPTO	Junio
I. Recursos Corrientes	10%
De Origen Provincial	7%
Tributarios	3%
Ingresos Brutos	4%
Automotor	9%
Inmobiliario	2%
Sellos y Tasas de Justicia	-7%
Otros Tributarios	19%
No Tributarios	12%
Regalías	9%
De Origen Nacional	13%
Coparticipacion Federal	4%
Regimenes Especiales Nacionales	25%
Ley 25.053 Fdo. Nac. de Incentivo Docente	21%
Coparticipacion Vial	30%
Aportes no Reintegrables	77%
II. Erogaciones Corrientes	26%
Personal	28%
Locaciones de Servicio	17%
Bienes Corrientes	33%
Intereses y Gastos de la Deuda	-1%
Transferencias a Municipios y Otros	19%
IV. Recursos de Capital	155%
V. Erogaciones de Capital	116%
VI. Ingresos Totales (I+IV)	11%
VII. Egresos Totales (II+V)	32%

En cuanto a los **Recursos Corrientes** aumentaron un 10% y los Gastos Corrientes un 26%. Esto es similar a lo que se presentó en lo referido a las cuentas de la Nación.

Los recursos de **Origen Provincial** sólo han crecido un 7% en el semestre cuando el Presupuesto preveía un aumento anual del 24%.

Los **Aportes no Reintegrables** se han ejecutado casi la totalidad de lo previsto para el año en este semestre. Aquí surge el efecto eleccionario como disparador de este tipo de remesas. Lo mismo sucede con los Recursos y Gastos de Capital que en virtud de la baja ejecución que tuvieron el año anterior aparece con valores elevados de variación semestral. Sin embargo los trabajos públicos sólo se han ejecutado en un 38% del valor presupuestado.

Otro dato preocupante es el aumento de **Transferencia a Municipios** (19%) pues los gastos que los municipios presupuestaron sobre la base de los ingresos que la Provincia presupuestó. En consecuencia, si los recursos estaban

sobreestimados los municipios han recibido menos por la ley de participación de impuestos, con lo cual la brecha del desfinanciamiento es evidente.

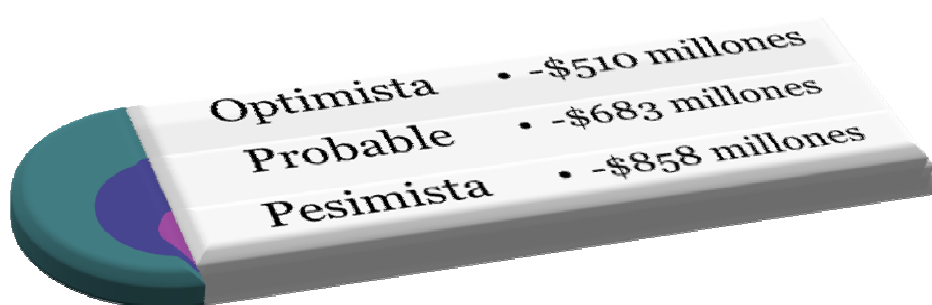
La partida de gastos en **Personal**, que representa el 55% de los gastos lleva en este semestre un aumento del 28% respecto al año anterior. Aquí hay que señalar que habitualmente existe una sobreestimación de la partida en gastos en Personal para que con la menor ejecución se puedan cubrir los aumentos salariales. Este gasto tiene ejecutado más del 48% de lo previsto para todo el año, esto significa que se han consumido los ahorros presupuestarios que se preveían.

Las partidas de **Bienes y Servicios Corrientes** han tenido un aumento importante en los últimos 2 meses, que se pueden atribuir a los gastos asociados al efecto de la pandemia. En general el resto de las partidas no ha crecido sustancialmente.

Estimaciones del Resultado Operativo

En base a la información disponible y considerando las variaciones de los principales ítems del Presupuesto Provincial se realizaron simulaciones para generar una estimación del déficit proyectado para el ejercicio 2009.

Se presentan 3 escenarios sobre el nivel del **Déficit Operativo**, se proyectaron los ingresos provinciales, los de origen nacional, los gastos en personal y las transferencias a municipios. Se tomó como base el comportamiento de las variables en los últimos 18 meses, resultando los siguientes valores:



Frente a esto la Provincia debería considerar tomar una actitud activa de reclamo por las regalías mal liquidadas y de las diferencias por el no cumplimiento del mínimo garantizado en la ley de coparticipación federal de impuestos; generar una administración tributaria más activa; encarar un análisis detallado de las posibilidades de emitir nueva deuda y sobre todo preparar la estructura presupuestaria del próximo año.

Fondo Anticíclico

El Consejo Empresario Mendocino ha velado y propugnado desde el principio por el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, sancionada en diciembre de 2004.

Ser responsable fiscalmente implica presupuestar con equilibrio, planificar a varios años y ahorrar para cuando vengan años difíciles.

Vinculado a estos objetivos se encuentra la reducción de la deuda, transparencia en la información pública y presentación de indicadores de gestión pública.

Ante las dificultades fiscales que tiene la Provincia resulta importante analizar cuánto sería el Fondo Anticíclico si no se hubiese modificado varias veces la Ley de Responsabilidad Fiscal, repasaremos los conceptos para ver la gravedad institucional del tema.

- **Qué es el Fondo:** el Fondo Anticíclico se debe constituir con un mínimo del 50% de excedente de recursos corrientes de cualquier origen respecto al cálculo del Presupuesto.
- **Desde cuándo:** a partir del Presupuesto 2005.
- **Para qué:** con dos objetivos:
 - Minimizar las diferencias entre recursos y gastos frente a cambios en el ciclo económico u otra circunstancia que pueda provocar desequilibrios en las finanzas públicas.
 - Cancelar deuda y/o inversión en obra pública, cuando el Fondo ya tenga un monto equivalente a una nómina salarial.
- **Hasta cuándo:** Los fondos pueden ser utilizados cuando se verifique una etapa recesiva. La Ley define lo que se entiende por recesión: cuando la caída en la recaudación del impuesto a los ingresos brutos o de coparticipación sea mayor al 5%, comparado con igual mes del año anterior y por 3 meses consecutivos.

Estos fondos no podrán utilizarse para:

 - financiar aumentos permanentes del nivel de gastos corrientes primarios.
 - aumentar sueldos ni gastos, pero sí financiar el mismo nivel de gastos.

Con lo cual ante una baja en recursos, los servicios esenciales podrán seguir financiados.
- **Límites para el ahorro:** Se deberá acumular dinero en el Fondo Anticíclico hasta alcanzar el 2% del PBG. A partir de este importe los excedentes se deberán aplicar a cancelar deuda.

El PBG de Mendoza fue \$37.429 millones para el año 2008 según informa la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), con lo cual el 2% significa un fondo de \$749 millones. Una vez alcanzado ese monto se va cancelando deuda.

- **Cuánto hay:** El Decreto Reglamentario estableció que el cálculo fuese anual, aunque con previsiones trimestrales. Es razonable pensar que la diferencia entre lo recaudado y lo presupuestado se haga una vez terminado el ejercicio. El último valor presentado da cuentas de un Fondo Anticíclico que alcanza los **\$146 millones**, con todos los cambios en la ley.

Desde el vigencia de la Ley (año 2005), los gobiernos provinciales han conseguido que la Legislatura les permita dispensas o modificaciones al criterio de cumplir la integración del Fondo Anticíclico. Hubo más de 15 leyes que cambiaron la Ley de Responsabilidad Fiscal. Siempre el criterio fue el de usar los fondos en vez de ahorrar.

El importe señalado más arriba está bajo el supuesto de legalidad y sujeto en su cálculo a la verificación del Tribunal de Cuentas. Hasta ahora lo que se calculó en la Contaduría General de la Provincia ha sido convalidado.

El mandato de la Ley está diciendo lo que indica el sentido común de un buen gestor de fondos propios o ajenos: *“calcula razonablemente tus recursos, si por algún motivo tienes más ingresos, resérvate la mitad para cuando haya necesidad y con el resto puedes aprovechar la buena época”*.

Analizando los Presupuestos desde el 2005 al 2008, observando el cálculo de recursos aprobado en la Legislatura y comparándolo con lo realmente recaudado según los datos de la Contaduría General de la Provincia, se obtienen cifras impactantes.

El 50% del excedente entre recursos corrientes y recursos presupuestados lo hemos estimado en \$1.294 millones. Esto significa que Mendoza tendría un Fondo Anticíclico por \$750 millones y hubiese cancelado deuda por \$544 millones. Esta sería la situación que la Provincia tendría si se hubiese respetado el espíritu y la letra de la ley original.

En suma, en todos los órdenes de la vida la irresponsabilidad implica tener que pagar un costo. En el caso de la Irresponsabilidad Fiscal ese costo lo paga toda la sociedad.

Por ello el Consejo Empresario Mendocino hace más de 5 años que insiste en la importancia estratégica que tiene la Ley de Responsabilidad Fiscal, que trasciende a un gobierno y permite crear una cultura de gestión pública más sana.

2.4 CONCLUSIONES

- **Frente a la caída de ingresos no hemos notado intención de que la Provincia reclame a la Nación por las Regalías mal liquidadas, ni por el incumplimiento del mínimo garantizado de Coparticipación**
- **Administración Tributaria:** frente a la caída en recursos se debe generar una clara política al respecto.
- **Municipios:** el desfase de las finanzas públicas municipales se potencia frente que sus proyecciones de ingresos tienen la base de cálculo un presupuesto con errores al respecto y al tipo de gastos que realizan.
- **Personal:** aún con los reclamos de aumento salarial no atendidos, aparece como probable que aparezcan restricciones para que se puedan abonar los salarios en tiempo.
- **Obra Pública:** seguirá siendo la variable de ajuste, al igual que en el ejercicio anterior.
- **Refinanciación de deuda:** como el principal acreedor es la Nación es altamente probable que se refinance, y en caso contrario no es probable que se ejecuten las garantías (fondos de coparticipación)
- **Nueva deuda:** será necesario recurrir a nuevo endeudamiento. Los primeros serán los proveedores. En las actuales circunstancias el mercado de capitales (emisión de bonos) aparece como descartable, sólo queda el sector financiero y la Nación. En otros años se recurrió al Fondo de Transformación pero es poco probable que ahora suceda.
- **Por no cumplir con el espíritu de la Ley de Responsabilidad Fiscal el Fondo Anticíclico es casi un 9% de lo que debería estar ahorrado. Es decir la Provincia contaría con un Fondo Anticíclico de \$750 millones (en vez de \$146 millones) y además hubiese cancelado deuda por \$544 millones.**